

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 28 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Julio 25 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

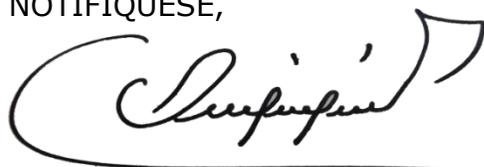
Radicado	2015 - 069
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada	LUZ ELENA CAÑAS PEREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio veintiséis de dos mil veintitrés.

En atención al memorial que antecede suscrito por el abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURAN, se advierte que no se accede a la solicitud allí contenida en el sentido de acceder al desglose pretendido, toda vez que no se acreditó su condición de apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de julio de 2023.

No. 130


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d387023e3fb3b8c0bbba826ac78a9250376f0f5b7218ee0d139b092d21ac4f**

Documento generado en 25/07/2023 06:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>